



Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0184 de 2021-11-19 cuyo Objeto: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CÓMPUTO, TÉCNOLOGICOS, PAPELERÍA, ARCHIVO Y MOBILIARIO PARA EL CORRECTO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATO COROZAL.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0184 de Fecha 2021-11-19

CONTRATO No.: 0184

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: CONSORCIO TECNOLOGICOS E INMOBILIARIO HTZ 2021

OBJETO: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CÓMPUTO, TÉCNOLOGICOS, PAPELERÍA, ARCHIVO Y MOBILIARIO PARA EL CORRECTO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATO COROZAL.

VALOR: \$38.982.088,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince (15) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2021-12-10

FECHA TERMINACIÓN: 2022-01-27

En el municipio de Hato Corozal, a los Ocho(08) días del mes de Febrero de 2022, se reunieron: por el Municipio JULIETH GISSELA BERNAL RINCON, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte OMAR HERNANDO CALLE RUIZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 8012817 de AMALFI, representante legal de(l-la) CONSORCIO TECNOLOGICOS E INMOBILIARIO HTZ 2021, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0184 del 2021-11-19, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Quince (15) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2021-12-10 y hasta el 2022-01-27.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 08 de Febrero de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La forma de pago del presente contrato será CONTRAENTREGA, se cancelara el 100% una vez se haya recibido a satisfacción los bienes por parte de la Almacenista y se haya suscrito el acta de liquidación por parte del supervisor del contrato. Además debe ir acompañados de los soportes de pago al sistema General de seguridad social en salud y pensión y pago a aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, circunstancia que será verificada por el supervisor del contrato., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$88.982.088,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$88.982.088,00	\$0,00	

116



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0184 de 2021-11-19 cuyo Objeto: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CÓMPUTO, TÉCNOLÓGICOS, PAPELERÍA, ARCHIVO Y MOBILIARIO PARA EL CORRECTO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATO COROZAL.

	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$88.982.088,00	\$0,00	\$88.982.088,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$88.982.088,00	\$0,00	\$88.982.088,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$88.982.088,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0184 del 2021-11-19.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Ocho(08) días del mes de Febrero del 2022.

JULIETH GISSELA BERNAL RINCON
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO

OMAR HERNANDO CALLE RUIZ R/L CONSORCIO
TÉCNOLÓGICOS E INMOBILIARIO HTZ 2021
Contratista

V.ºB.º:

Nombre:
JULIETH GISSELA BERNAL RINCON

Preparó: GARCIA TORRES LIZETH JOHELI